

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

El arte en la escuela.

Formar una escuela amena, rodearla de amor y poesía, de cuantos atractivos nos sea posible, debe ser nuestro ideal.

El maestro-corazón, el maestro con alma de poeta será siempre, cualquiera se halle, el más compenetrado en la augusta misión de educar a esa falange infantil que más tarde ha de formar el eje directivo de la Humanidad.

Una escuela hosca, sombría, lúgubre; un maestro con espíritu triste y huraño, son la antítesis de la Pedagogía moderna, de la Escuela creadora.

La escuela alegre y el maestro corazón atraen hacia ella las simpatías de cuantos la conocen y se convierten en voceros de la obra creadora que en la misma se realiza.

Es necesario colocar más alto el valor educativo de nuestra escuela. Los pueblos que caminan a la vanguardia de la civilización nos dan buen ejemplo de ello. A todos les vemos atender escrupulosamente a la educación estética, preocuparse hondamente de la educación de los sentimientos cumbres, para despertar en los miembros de la sociedad ideas de amor y belleza.

Al entrar en una Escuela con luz abundante y decorada con gusto, vislumbramos en seguida el delicado espíritu del maestro que la regenta.

Una escuela con carteles roídos por la polilla y láminas mugrientas

sobre la pared siempre tiene un aspecto triste, desconsolador. Por eso se ha dicho que se recojan los carteles para quemarlos y después aventar sus cenizas para que ni polvo de los mismos nos quede.

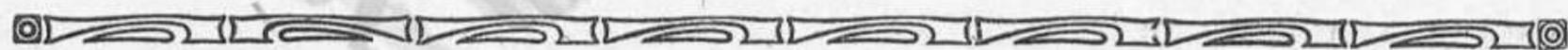
Es verdad que, de momento, no puede compenetrarse la Escuela con el Arte; pero tampoco es menos cierto que podemos llevar el Arte a la Escuela. Unos cuantos frisos en las paredes, representación de escenas escolares, paisajes regionales, hermosas fotografías de monumentos de la provincia, que en cantidad y calidad poseemos, flores en las ventanas y patios, nos darían un decorado que por sí solo expresaría todas las alegrías de la Escuela.

Todos sabemos que nuestra Escuela Nacional está necesitada de algo sencillo y delicado que eleve sus valores educativos. Y este refinamiento puede encontrarlo fácilmente un maestro cuidadoso. Motivos sobrados tiene un espíritu delicado para llenar de luz y alegría ese santo templo, que se llama Escuela, rodeándolo de atractivos, de encanto y amor.

Con suma exquisitez y gusto delicado ha resuelto Bélgica el problema del decorado escolar. También Francia cuenta con un Museo Pedagógico para orientar a los maestros en tal sentido. En España también podemos resolverlo, sin el auxilio del Estado. Basta buena voluntad y constancia perseverante para alcanzar un decorado conforme las más perentorias necesidades.

Formemos, pues, una Escuela rodeada de poesía y amor para que, impregnados los niños de iguales sentimientos, despierten ante un antro de luz y belleza. Y en ese camino largo y escabroso, doquiera no falta una espina que lacera nuestro espíritu al atravesarlo, encontraremos el bálsamo que cicatrizará, con creces, el dolor que ocasiona la ingratitud y el desamor con que se mira esta obra creadora, con el placer que se experimenta ante el deber cumplido.

VIVER.



LECTURAS.

Geografía general e iniciación a la Geografía descriptiva, por M. Santaló.

Henos aquí ante un libro moderno, bien pensado, bien planeado, bien coordinado y bien desenvuelto.

La Geografía, descripción de la Tierra, conocimiento de nuestro planeta en relación con el Universo y en relación con el hombre, es una

asignatura agradable, pintoresca y sugeridora de grandes intereses estéticos e intelectuales. Sólo que cuando la hemos de estudiar *por obligación*, se nos hace árida e infinita, no precisamente por su enorme contenido, sino por la deficiencia de materiales didácticos (entre ellos, los libros), por cierto desorden metodológico y por el gran esfuerzo memorativo que hay que verificar, reteniendo en la mente una nomenclatura exótica i copiosísima.

A subsanar estos defectos han venido últimamente unos cuantos hombres muy bien impuestos en la ciencia geográfica y perfectamente orientados en su metodología, quienes, ya desde la cátedra, ya mediante publicaciones sabiamente compuestas, han creado lo que podríamos llamar *una escuela de modernos geógrafos*, entre los cuales hay que contar al joven, activo y estudiosísimo Profesor de Geografía de la Normal de Maestros de Gerona, don Miguel Santaló, autor del libro que acaba de salir de la imprenta y cuyo título está indicado más arriba.

El libro del señor Santaló está destinado a servir de texto en las Escuelas Normales y otros centros de enseñanza. Y con esta finalidad, se ha omitido en él toda gala literaria y todo adorno retórico, antes muy en uso en esta clase de publicaciones; pero que ahora está reñido con el rigor científico y con el dato preciso y exacto que ha de contener toda obra didáctica seria. Esto no obsta para que el libro pueda ser adquirido por personas ajenas a los estudios oficiales, y estén iniciados y tengan afición a la Geografía, ya que la obra del señor Santaló dentro de una metodología severa, y de una trabazón científica, está escrita con toda claridad y juzteza, y está además ilustrada con numerosos dibujos y fotografías, que contribuyen a fijar mejor y mas agradablemente los conocimientos. Todas las fotografías son originales y algunas muy interesantes y tienen mérito de haber sido sacadas por el mismo autor.

El libro del señor Santaló está dividido en 7 grandes capítulos: 1.º, *Preliminares*, con 7 lecciones sobre la tierra en el Universo, Orientación y coordenadas geográficas, Relación de la Tierra con otros astros, Representación de la Tierra, Cartografía, Geografía física y Generalidades.—2.º, *Fisiografía*, con 4 lecciones sobre la Litoesfera, Paleogeografía, Orogenia y Morfología terrestre.—3.º, *La Atmósfera*, con 5 lecciones sobre Generalidades, Temperatura, Presiones, y vientos, Precipitaciones y Clasificaciones de los climas.—4.º, *La Hidroesfera*, con 2 lecciones sobre oceanografía e Hidrografía.—5.º, *Fisiología terrestre*, con 3 lecciones sobre Agentes externos, Agentes internos y Volcanismo.—6.º, *Biogeografía*, con 3 lecciones sobre Introducción, Fitogeografía o Geo-

grafía botánica, y Zoogeografía.—7.º, Geografía humana, con 8 lecciones sobre Autropogeografía, Ecología, Geografía económica y Agricultura, Ganadería y minería, Comercio y comunicaciones, Geografía política, Vida humana y ambiente físico, Iniciación a la Geografía regional y Monografías.

Estos grandes capítulos van precedidos de una Dedicatoria, Prólogo, Índice de materias, y una lección sobre Concepto, método y divisiones de la Geografía, con un apéndice sobre Historia de la geografía. Y sucedidos de un apéndice bibliográfico, Índice de grabados, Índice alfabético de autores y materias, y una pequeña lista de erratas importantes observadas.

* * *

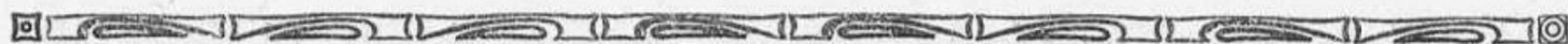
Declárase el autor partidario, como Sluys y otros modernos metodólogos de la Geografía, de que la enseñanza de esta disciplina en la escuela primaria sea *fuera de la escuela*, por el método de observación y de la experiencia. Pero esto, añade el autor con muy buen sentido, debe ser completado con numerosos ejercicios, que habitúen a los niños a observar formas, a orientarse, a medir longitudes, superficies y alturas, a familiarizarse con la localización de los hechos, a dar el valor justo a los varios signos convencionales, a comprender bien las relaciones de las escalas y a saber construir mapas.

Estas últimas palabras indican el sentido de modernidad con que ha de ser orientada la enseñanza geográfica, si no se quiere hacer obra rutinaria, labor meramente teórica y memorista, y por tanto ineficaz para la educación e instrucción geográfica de los niños.

Felicitemos al autor por su hermoso libro y por la dirección que ha sabido darle, y esperamos que esta su primera obra será como el prólogo de otras publicaciones geográficas que los hombres de estudio habrán de consultar con vivo interés.

El libro del señor Santaló ha sido editado e impreso por la casa Dalmau Carles, Pla, S. A., Gerona.

Casiano COSTAL.



Parla la raó natural.

Entre totes les llengües, la que amb més perfecció han de saber els minyons és la llengua pròpia de sa Pàtria, perquè el defecte és molt més culpable i lleig per un minyó. que té estimació; i per tal que els minyons tinguin o sàpiguen una bona manera de parlar en la pròpia llengua, cal

que Pares i Mestres procurin que davant d'ells ningú no parli rústicament, vull dir que ningú no gastí expressions o paraules groseres, desproporcionades i poc honestes, perquè semblants paraules resten molt impreses en sa tendra naturalesa. També convé molt llegir-los o fer-los llegir, les regles pròpies de Prosòdia i ortografia, que té cada llengua, perquè així seran més instruïts en la pràctica de son llenguatge. Finalment, quan ells són un poc avençats en saber llegir, convé donar-los llibres escrits en sa llengua, que siguin polits i elegants.

(Això deia, lluny d'apassionaments polítics o partidistes, fa prop de cent setanta anys, l'il·lustre mestre d'estudi, MOSSEN BALDIRI RE-XACH. Són paraules tretes del seu llibre «Instruccions per l'ensenyança de minyons», aparegut l'any 1749).

Mutualidad Escolar.

Real orden de 16 de Noviembre último.

S. M. el Rey (q. D. g.) a propuesta de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, se ha servido disponer:

1.º Los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, 21 y 24 del Reglamento de Mutualidad Escolar aprobada por Real orden de 11 de mayo de 1912, se entenderán redactados en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Las mutualidades escolares tendrán como fines específicos los siguientes:

- 1.º La formación de pensiones de retiro.
- 2.º El ahorro dotal.
- 3.º Cualquiera otra obra de previsión o de bien social, tal como los seguros de enfermedad y popular de vida, cotos sociales, cantinas, colonias y viajes escolares, las obras antialcohólicas, de cultura, de higiene social, etc.

Art. 6.º Los mutualistas habrán de realizar a su nombre, con carácter obligatorio, dos operaciones: una de imposición en un fondo de ahorro dotal, y otra de pensión de retiro distribuyéndose por mitad las imposiciones entre estas dos operaciones.

Art. 7.º Para el ahorro se utilizarán las Cajas oficiales sometidas al protectorado del Gobierno, ya por estar comprendida en la ley de 29 de julio de 1880 o en la de 27 de febrero de 1908, así como la Caja Postal de Ahorros.

Para que las Cajas mencionadas en el Párrafo anterior puedan reali-

zar las operaciones a que el mismo se refiere, será preciso que cumplan las dos condiciones siguientes y comuniquen su observancia al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

(a) Fijación para el interés compuesto anual de un tipo comprendido entre tres y medio y cuarto por ciento; y

b) Prohibición de efectuarse reintegros en dichas operaciones, ni por capital ni por intereses, antes de cumplir los mutualistas la edad dotal, que se podrá fijar al iniciarse la operación en una de las edades comprendidas entre quince y cincuenta años.

Art. 8.º Las operaciones de pensión de retiro estarán sujetas a las tarifas y condiciones del régimen de previsión propio del Instituto Nacional y de sus Cajas colaboradoras, de conformidad con lo preceptuado en la ley de 27 de febrero de 1908 y demás disposiciones vigentes.

Art. 21. Las Mutualidades escolares podrán abrir una cuenta en la respectiva Caja de Ahorros

Art. 24. Las bonificaciones individuales se aplicarán en forma de imposición en las cuentas de pensión de retiro en favor de aquellos mutualistas que hubiesen impuesto durante el año anterior la cantidad de 50 céntimos a 3 pesetas en los contratos de seguro o de reaseguro del Instituto Nacional de Previsión.

Las bonificaciones que el Estado conceda a las operaciones de ahorro diferido se aplicarán en forma análoga a la indicada en el párrafo anterior».

2.º El nuevo régimen de previsión infantil a que dan lugar las modificaciones anteriores comenzará a regir para las Mutualidades escolares inscritas en el Registro especial de este Ministerio el día 1.º de enero de 1922.

CRONICA GENERAL.

Almanaque administrativo del Maestro.—Mes de Marzo de 1923

Días de vacación: Los domingos 4, 11, 18 y 25; el 19 festividad de San José y el 28, 29, 30 y 31 miércoles, jueves, viernes y sábado de Semana Santa.

Durante el presente mes deberán los maestros rendir cuentas justificadas del material de adultos del corriente ejercicio económico ante la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia.

Recordamos aquí que el 3 del próximo Marzo termina el plazo para la presentación de las nuevas hojas de servicios pedidas por la Sección

en circular que oportunamente publicamos y de la que seguramente tienen noticia nuestros compañeros.

* * *

Escalafón del Magisterio.— Está terminada la impresión del primer folleto que contiene los Maestros de 8000 a 3500 pesetas. Se mandarán a las Secciones tantos ejemplares como Maestros de la provincia, figuren en él. Los Jefes los pasarán a los habilitados para que estos hagan su entrega a los Maestros el día que cobren los haberes de febrero, debiendo abonar una peseta por folleto, que es el precio de coste.

* * *

Tengan presente los señores Maestros que al remitir las hojas de servicios a la Sección administrativa deben reintegrarlas con el correspondiente sello de diez céntimos pues de no hacerlo así la Sección se verá precisada a devolverlas.

* * *

Ha sido elegido representante de los Maestros nacionales de la provincia de Barcelona en la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, el prestigioso Regente de aquella Escuela Normal y distinguido amigo nuestro don Félix Martí Alpera a quien cordialmente felicitamos por la honrosa distinción de que ha sido objeto, felicitación que hacemos extensiva a nuestros compañeros de la vecina provincia por el acierto y gran altera de miras en que se han inspirado al designar defensor de sus aspiraciones en el seno de nuestro superior organismo societario.

* * *

El día 13 del actual falleció en Camallera D. Raimundo Sors Casadevall, padre de nuestros compañeros D.^a Monserrat y D. Luis Sors, maestros de Garrigás y suegro de Silvestre Santaló.

Acompañamos a la familia en su dolor. (E. P. D.)

* * *

La Dirección general de Primera enseñanza, entre otras razones, por las «de benevolencia, no contradictorias, en este caso, con las de justicia», según reza la Real orden correspondiente, ha acordado reponer en su cargo de inspector profesional, con el sueldo de 7.000 peretas anuales, a don Pedro Riera, y nombrarle para la provincia de Teruel, cuya vacante es, de las existentes en la actualidad, la más próxima al destino que había desempeñado.

Es una manera muy discreta de desautorizar, por injustas, las actuaciones del juez instructor del expediente Sr. Parpal, así como los informes del Negociado y Sección del Ministerio, del Consejo de Instrucción pública y la resolución del Ministro.

Nosotros lo celebramos, tanto por el Sr. Riera a quien sinceramente

felicitamos, cuanto porque al fin haya resplandecido y triunfado la justicia, virtud de la que nuestros gobernantes parece que andan divorciados.

Y ahora pueden continuar los expedientes gubernativos.

* * *

Llamamos la atención de nuestros compañeros acerca de las modificaciones introducidas en el Reglamento de Mutualidad escolar por Real orden de 16 de noviembre último, disposición que insertamos en otro lugar del presente número.

* * *

ASCENSOS

Per Real orden del diez de febrero (Gaceta del once) se conceden los ascensos por corrida de escalas siguientes.

				<i>Maestros</i>
A 8.000	pesetas.—	Asciende	el núm. 91.	
A 7.000	» .—	»	253 y 254.	
A 6.000	» .—	»	568 al 571.	
A 5.000	» .—	»	1.108 al 1.115.	
A 4.000	» .—	»	1.885 al 1.901.	
A 3.500	» .—	»	3.272, 3.273, 3.275 al 3.278, 3.279 al 3.283, 3.285, 3.286, 3.290, 3.291, 3.293, 4.521 y 3.848.	
A 3.000	» .—	»	5.478 bis, 5.485, 5.536, 5.538 al 5.540, 5.542 al 5.550, 5 459 y 5.586.	

Maestras

A 6.000	pesetas.—	Ascienden	los núms. 544 y 545.	
A 5.000	» .—	»	1.093 y 1.094.	
A 4.000	» .—	»	1.845 y 1.848.	
A 3.500	» .—	»	3.118 al 3.129 y 2.626.	
A 3.000	» .—	»	5.213 5.229, 5.279, 5.305, 5.306 bis, 5.680, 5.702, 4.725 y 5.729.	

Se dispone además:

Que el Sr. Riart, núm. 5.488 del Escalafón de 1920, corresponde en el sueldo de 2000 pesetas, la antigüedad de 26-6-922 que es la que se le señala en la Real orden de 30 de noviembre de 1922, en la que, por error de copia, se le asigna el núm. 5.528.

Que reingresen don José Altés, de Lérida, en la Escuela de Les y sueldo de 3.000 pesetas y don Juan Bort Ballet, de Lérida, Escuela de Utxafaba y sueldo de 2.000; quedando en expectativa de reingreso los Sres. Ballester, Palau, Cota y Pla, por no existir vacantes que les correspondan.

Que los de certificado de aptitud no pueden servir Escuela nacional en tanto no posean el título profesional o satisfagan sus derechos.

Y que no puedan ingresar, mediante concurso de interinos, los individuos que hayan cumplido cincuenta años de edad.

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé, Platería, 26 y Forsa 14.—GERONA